

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto las pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Exceptuase de esta regla el Excmo. Sr. Capitán General.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Extracto de las sesiones de Cortes, Leyes, Decre-

tos, Ordenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excelentísimos Sres. Ministros, é ilmos Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde procedan.

3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán General del Distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

4.ª Actas y acuerdos de la Excmo. Diputación, órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Conta-

dor y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan, ó de particulares, pero presentándolos en el Gobierno civil para acordar su inserción.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagará su inserción al editor.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la Agencia de D. Manuel Conde, calle de San Andrés, núm. 12, á 12 reales al mes en la capital llevado á domicilio, y 14 fuera, franco de porte.—La suscripción ha de pagarse adelantada.

(Gaceta del 26 de Marzo.)

### PARTE OFICIAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Telegramas recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.) y de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.*

Cádiz 25 Marzo, 10 mañana.—El Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

«S. M. el Rey ha recorrido detenidamente la magnífica obra del dique que construye la Compañía de los Señores Lopez, pasando luego á visitar el vapor de la misma Compañía, Alfonso XII, destinado á la carrera de la Habana, dignándose S. M. condecorar al Inspector y al Capitán del buque, honrando en sus personas á la Marina mercante española.

Pasó despues S. M. al buque *Minotauro*, siendo recibido en él con salvas de artillería y á los acordes de la Marcha Real española. Desde el mismo buque presencié los ejercicios de cañon, fusilería y zafarrancho de combate, ejecutados con la maestría que tan justo renombre ha dado á la Marina inglesa.

Terminado este acto, se dirigió S. M. al Arsenal, donde examinó detenidamente todos los talleres, y últimamente á la Isla, donde presidió un banquete preparado en el inmenso salon de la Capitanía general, y al que concurrieron hasta 80 Jefes y Oficiales de ambas Escuadras y de la

Capitanía general del Departamento. Al brindar S. M., enalteció las glorias tradicionales de nuestra Marina, y dedicó un recuerdo á su estancia en Inglaterra, haciendo votos por la estrecha unión de ambas Naciones. Contestó el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, recordando que los Ejércitos de España y su Nación reunidos habian luchado por el principio de la Independencia, y manifestando en nombre del Almirante y de todos los Oficiales que la Marina inglesa se declaraba cautivada por los preclaros dones y singular atractivo de S. M.

Terminado el banquete, un tren exprés trasladó á Cádiz á toda la comitiva, que se dirigió al Gran Teatro, ocupado por las más distinguidas damas y por las personas más importantes de la capital, siendo recibido S. M. con una ovación verdaderamente entusiasta.»

Cádiz 25 Marzo, 2ª tarde.—El Excelentísimo Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«S. M. regresó á Cádiz á las diez y media de la noche, despues de la comida. Tanto á su salida de San Fernando como á su vuelta á Cádiz ha sido objeto de una magnífica y entusiasta ovación. Las iluminaciones de ambas poblaciones vistosísimas y del mejor gusto.

S. M. asistió á un concierto en el Teatro, donde fué recibido de un modo brillante y vitoreado por todos los concurrentes. Se retiró á la una, habiéndose dignado aceptar un espléndido *buffet*»

Cádiz 25 Marzo, 7ª tarde.—El Excelentísimo Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«Esta mañana salió S. M. por fer-

ro-carril para el Puerto de Santa María, donde ha tenido un recibimiento verdaderamente entusiasta. Despues de oír misa en la iglesia mayor, ha visitado detenidamente las magnificas bodegas del Sr. Moreno de Mora, Diputado á Cortes, enterándose minuciosamente de todos los detalles, y recorriendo los talleres de tonelería y demás accesorios. Despues ha aceptado un espléndido almuerzo, que le fué ofrecido por el mismo Sr. Moreno, y por último ha visitado el Colegio de San Luis Gonzaga.

Por el tren ha regresado S. M. á San Fernando, teniéndose largo rato en el Observatorio astronómico, de nombradía europea, trasladándose despues en carruaje á la batería de Torregondas, donde se han verificado varios ensayos para apreciar la penetracion de los proyectiles en gruesas planchas de blindaje.

En estos largos trayectos S. M. ha sido vitoreado constantemente por el gentío que rodeaba su carruaje y ocupaba los balcones de las casas.

De regreso á Cádiz, ha dedicado S. M. el resto de la tarde á la inspeccion de cuarteles y otros establecimientos militares, debiendo terminar con la visita á la Fábrica de tabacos, cuyas operarias han solicitado con insistencia que las dispense esta honra.

El Ayuntamiento y la Diputacion ofrecen esta noche á S. M. un banquete de 100 cubiertos.»

Cádiz 24, 11ª40 noche.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey llega en este mo-

mento de la Carraca y San Fernando, y ha sido recibido en la Estacion por el Ayuntamiento, Diputacion, Corporaciones y un inmenso gentío que le ha aclamado y vitoreado sin cesar hasta el Gran Teatro, que se halla ocupado por una distinguida concurrencia.»

Cádiz 25, 10 mañana.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey acaba de salir para el Puerto de Santa María. A pesar de la lluvia que cae, las calles del tránsito han estado ocupadas por una inmensa multitud que aclamaba á S. M. ardientemente. A la llegada de S. M. al Puerto visitará, despues de oír misa, la bodega del Sr. Moreno de Mora.»

Cádiz 25, 12ª55 mañana.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«El Alcalde de Puerto-Real me dice en telegrama que acabo de recibir que á las 10 y 30 de la mañana de hoy S. M. el Rey ha verificado su entrada en dicha ciudad, siendo recibido con un entusiasmo indescribible. La poblacion en masa ha seguido á S. M. hasta la iglesia, resonando en todo el tránsito aclamaciones y vítores incesantes.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias salió de esta Corte anoche, á las diez y media, con direccion á Sevilla.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

### NEGOCIADO 1.º.—Elecciones.

En vista de varias consultas hechas por algunos Alcaldes de esta provincia que no han comprendido mi circular de 15 del corriente, inserta en el núm. 111 del *Boletín oficial* correspondiente al día 16 del mismo, prevengo á dichas Autoridades hagan saber á los compromisarios que resulten elegidos que el día 3 de Abril próximo deben hallarse sin excusa alguna en esta capital y presentar en dicho día sus credenciales en la Secretaría de la Diputación provincial para que sean registradas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley del Senado fecha 8 de Febrero último, publicada en el núm. 99 de este periódico oficial, y á fin de que al día siguiente 4 pueda celebrarse la Junta general á que se refieren los artículos 37 y 38 de la misma.

Zamora 26 de Marzo de 1877.

El Gobernador,  
*Gabriel Sisto Gimenez.*

El día 22 del actual se constituyó definitivamente la nueva Diputación provincial, habiendo sido nombrado Presidente D. Ramon de Luelmo Hernandez, Vicepresidente D. José Rodriguez, y Secretarios D. Agustin Chamorro y D. Felipe Roman Junquera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de la provincia y de todos sus habitantes.

Zamora 23 de Marzo de 1877.

El Gobernador,  
*Gabriel Sisto Gimenez.*

Por Reales órdenes de 24 del ac-

tual comunicadas á este Gobierno por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, han sido nombrados Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial respectivamente los Sres. Don Alonso Felipe Santiago; D. Roman de la Higuera, Letrado; D. Felipe Rodriguez, Letrado; D. Julian Hernandez y Rodriguez y D. Nicanor Fernandez y Fernandez.

Lo que he acordado hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y de los habitantes de esta provincia.

Zamora 25 de Marzo de 1877.

El Gobernador,  
*Gabriel Sisto Gimenez.*

Segun me participan los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan constituidas las Juntas periciales respectivas para la formación del apéndice del amillaramiento de la contribucion territorial de 1877-78, y pueden todos los que tengan fincas enclavadas en sus términos, así vecinos como forasteros, presentar sus relaciones de altas ó bajas en el término de quince días, pasados los cuales no serán atendidas.

Zamora 26 de Marzo de 1877.

El Gobernador,  
*Gabriel Sisto Gimenez.*

Corese.  
Fuente-encalada.  
Quintanilla del Olmo.  
Hiniesta.  
Pobladura del Valle.  
Pozo-antiguo.  
Villaralbo.  
Jambrina.  
San Cebrian de Castro.  
Quintanilla del Monte.  
Almeida.  
Badilla.  
Morales del Vino.  
Ganame.  
Bretocino.  
San Justo.  
Zafara.  
Viñas.  
San Vitero.  
Villarrin.  
Villaluve.  
Santa Croya de Tera.  
Porto.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### DE ZAMORA.

*Extracto de la sesion del 21 de Marzo de 1877.*

Reunida la Diputación provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, con asistencia de los Señores Diputados electos D. Ramon de Luelmo, por Zamora; D. Juan Mela, por Moraleja del Vino; D. Felipe Rodriguez, por Montamarta; D. Antonio Andrés, por Villarrin de Campos; D. Pedro Buron, por Villanueva del Campo; D. Santiago Rodriguez, por Villalpando; D. Julian Hernandez, por Alcañices; D. Alonso Roman Vega, por Carbajales de Alba; don Felipe Roman Junquera, por Moreruela de Tábara; D. Esteban Bueno del Val, por Benavente; don José Rodriguez y Rodriguez, por Miceroces de Tera; D. Juan Ceballos Vargas, por Santibañez de Vidriales; don Nicanor Fernandez, por Bermillo de Sayago; D. Manuel Serrano, por Fermoselle; D. Luis Rodriguez, por Fuentesauco; D. Pablo García, por Fuentespreadas; D. José San Roman, por la Puebla de Sanabria; don Francisco Rodriguez, por Lubian; don Alonso Felipe Santiago, por Villardeciervos; D. Genaro Rodriguez, por el distrito del Consistorio de Toro; D. Roman de la Higuera, por el del Teatro de Toro y D. Juan Diez Gomez, por el de Malva, el Sr. Gobernador declaró abierta la sesion siendo las doce de la mañana.

Se dió lectura del Real decreto de 10 de Febrero último en que se dispone la renovacion de todas las Diputaciones provinciales y su reunion para constituirse interinamente en el día de hoy.

Igualmente por orden del Sr. Gobernador, fueron leídos los artículos 25 y siguientes de la ley provincial.

Se constituyó la mesa interina, pasando á ocupar la Presidencia don Ramon de Luelmo, como vocal de más edad y el puesto de Secretarios, los Sres. D. Alonso Roman Vega y don Luis Rodriguez, como los dos más jóvenes.

Se eligió por unanimidad una Comisión compuesta de los Sres. D. Roman de la Higuera, D. Nicanor Fernandez y D. Juan Mela, para examinar las actas presentadas.

Asimismo se nombró otra Comisión que examinara las actas de los de la primera y resultaron elegidos don Genaro Rodriguez, D. Felipe Rodriguez y D. Alonso Felipe Santiago.

Se suspendió la sesion por un cuarto de hora, y abierta de nuevo trascurrido este, se leyó el dictámen de la segunda Comisión de actas, respecto á las de los Sres. D. Nicanor Fernandez, D. Juan Mela y don

Roman de la Higuera, proponiendo se aprobaran y que fuesen admitidos como Diputados dichos señores y habiendo acordado la Diputación por unanimidad que se discutiese y votase dicho dictámen fué aprobado unánimemente y en su virtud el Sr. Gobernador declaró que quedaban admitidos como Diputados D. Nicanor Fernandez, por el distrito de Bermillo de Sayago, D. Roman de la Higuera, por el del Teatro de Toro y don Juan Mela, por el de Moraleja del Vino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Gobernador levantó la sesion señalando orden del día para la de mañana, la lectura de los dictámenes que presente la Comisión de actas, su discusion y votacion y demás asuntos que son objeto de esta reunion.—El Secretario, Santiago Neches.

*Extracto de la sesion de 22 de Marzo de 1877*

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia de los Sres. D. Ramon Luelmo, don Juan Mela, D. Felipe Rodriguez, don Julian Hernandez, D. Alonso Roman Vega, D. Felipe Roman Junquera, D. Alonso Felipe Santiago, don Juan Diez Gomez, D. Roman de la Higuera, D. Genaro Rodriguez, don Esteban Bueno del Val, D. José Rodriguez, D. Juan Ceballos, don Santiago Rodriguez, D. Pedro Buron, don Antonio Andrés, D. Francisco Rodriguez, D. José San Roman, don Manuel Gonzalo, D. Manuel Serrano, don Nicanor Fernandez, D. Agustin Chamorro, D. Pablo García y don Luis Rodriguez, el Sr. Gobernador declaró abierta la sesion, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del dictámen de la Comisión de actas respecto á las de eleccion para Diputado provincial sobre las que no habia protesta ni reclamacion alguna, proponiendo su aprobacion y admision como Diputados provinciales á los respectivamente elegidos y proclamados, que son los siguientes:

D. Ramon de Luelmo Hernandez, elegido y proclamado Diputado provincial por el distrito de Zamora.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez, por el de Montamarta.

D. Genaro Rodriguez Madroño, por el del Consistorio de Toro.

D. Juan Diez Gomez, por el distrito de Malva.

D. José San Roman Moran, por el de la Puebla de Sanabria.

D. Francisco Rodriguez y Rodriguez, por el de Lubian.

D. Alonso Felipe Santiago, por el de Villardeciervos.

D. Alonso Roman Vega, por el de Carbajales de Alba.

D. Felipe Roman Junquera, por el de Moreruela de Tábara.

D. Julian Hernandez y Rodriguez por el de Alcañices.

D. Pablo García Gutierrez, por el de Fuentespreadas.

D. Agustín Chamorro Hernandez, por el de Fuente la Peña.

D. Juan Ceballos Vargas, por el de Santibañez de Vidriales.

D. José Rodriguez y Rodriguez, por el de Micereces de Tera.

D. Manuel Gonzalo Sogo, por el de Gáname.

D. Manuel Serrano Flores, por el de Fermoselle.

D. Santiago Rodriguez y Rodriguez, por el de Villalpando.

D. Antonio Andrés Gomez, por el de Villarrin de Campos.

Abierta discusión sobre los dictámenes relativos á las actas expresadas, ningun Sr. Diputado hizo uso de la palabra en contra y la Diputación los aprobó por unanimidad: en su virtud el Sr. Gobernador declaró proclamados y admitidos como Diputados á dichos señores.

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión de actas referente á la elección de Fuentesauco proponiendo su aprobación y que se admita como Diputado por el mismo distrito á D. Luis Rodriguez Martí.

En vista de este dictamen, la Diputación lo aprobó y el Sr. Gobernador declaró que quedaba admitido como Diputado provincial por Fuentesauco D. Luis Rodriguez Martí.

Igualmente se dió lectura del dictamen de la Comisión de actas referente á la del distrito de Benavente, proponiendo su aprobación y que se admita como Diputado á D. Esteban Bueno del Val.

En su vista la Diputación acordó de conformidad y el Sr. Gobernador declaró que quedaba admitido como Diputado provincial por el distrito de Benavente D. Esteban Bueno del Val.

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión de actas referente á la de Villanueva del Campo proponiendo su aprobación y que se admita como Diputado provincial por dicho distrito á D. Pedro Buron Escarda, quien por ser Escribano y Notario en Villalpando, optará dentro del plazo que proceda, entre uno y otro cargo.

Puesto á votación el anterior dictamen, la Diputación lo aprobó y el Sr. Gobernador dijo que quedaba admitido como Diputado provincial por dicho distrito D. Pedro Buron Escarda.

Aprobadas las actas y admitidos como Diputados todos los electos, el Sr. Gobernador dijo que en conformidad al art. 28 de la ley provincial,

la Diputación iba á constituirse definitivamente, nombrando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuya elección debía ser por papeletas.

Hecho así, resultaron elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. Ramon de Luelmo Hernandez.

Vicepresidente, D. José Rodriguez y Rodriguez.

Secretarios, D. Agustín Chamorro Hernandez y D. Felipe Roman Junquera.

Acto seguido el Sr. Gobernador proclamó Presidente, Vicepresidente y Secretarios respectivamente á los señores expresados, los cuales tomaron en el acto posesion de sus cargos.

A propuesta del Sr. D. Ramon de Luelmo, la Diputación acordó por unanimidad dirigir un telegrama al Gobierno de S. M. manifestándole su adhesion y deseos de contribuir al bien público; y otro al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros ofreciendo á S. M. el Rey el profundo respeto de la Diputación provincial de Zamora y los votos que hace por la felicidad del Rey, de quien espera España paz y ventura.

En este acto el Sr. Gobernador se retiró de la sesión, continuando esta bajo la Presidencia de D. Ramon de Luelmo.

Se dió lectura de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion en que se previene que inmediatamente que se constituyan las Diputaciones procedan á la formación de cuatro ternas para Vocales de la Comisión provincial y otra para Vicepresidente, con otros particulares, la Diputación acordó formarlas del modo siguiente:

#### PRIMERA TERNA.

*Para Vicepresidente de la Comisión provincial.*

D. Alonso Felipe Santiago.  
D. Agustín Chamorro Hernandez.  
D. José Rodriguez y Rodriguez.

#### SEGUNDA.

D. Roman de la Higuera Barbajero. Letrado.  
D. Luis Rodriguez Martí. Letrado.  
D. Juan Mela. Letrado.

#### TERCERA.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. Letrado.  
D. Felipe Roman Junquera. Letrado.  
D. Alonso Roman Vega. Letrado.

#### CUARTA.

D. Nicanor Fernandez y Fernandez.  
D. Pablo García.  
D. Juan Diez Gomez.

#### QUINTA.

D. Julian Hernandez y Rodriguez.  
D. Manuel Serrano Flores.  
D. Juan Ceballos Vargas.

Acordó igualmente que estas ternas se remitan sin dilacion al Sr. Gobernador para que á su vez lo haga al Gobierno de S. M.

Seguidamente se procedió á la elección de los Sres. Diputados que habian de componer las comisiones especiales de la Diputación, resultando elegidos los siguientes:

#### *Para la Comisión de Hacienda*

D. Roman de la Higuera Barbajero.  
D. Agustín Chamorro Hernandez.  
D. Manuel Serrano Flores.  
D. Francisco Rodriguez y Rodriguez.

#### *Para la de Obras públicas.*

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez.  
D. Alonso Roman Vega.  
D. José S. Roman Moran.  
D. Luis Rodriguez Martí.  
D. Juan Ceballos Vargas.

#### *Para la de Beneficencia.*

D. Julian Hernandez y Rodriguez.  
D. Juan Diez Gomez.  
D. Juan Mela.  
D. Felipe Roman Junquera.  
D. Santiago Rodriguez.

#### *Para la de Agricultura.*

D. Pablo García Gutierrez.  
D. Antonio Andrés Gomez.  
D. Manuel Gonzalo Sogo.  
D. Esteban Bueno del Val.  
D. Alonso Felipe Santiago.

#### *Para la de Instrucción pública é indeterminado.*

D. Nicanor Fernandez.  
D. Genaro Rodriguez Madroño.  
D. Pedro Buron Escarda.  
D. Juan Mela.  
D. Julian Hernandez y Rodriguez.

#### *Para la especial de inspeccion de la obra del palacio provincial.*

D. Ramon Luelmo.  
D. Felipe Roman.  
D. Felipe Rodriguez.  
D. Juan Mela.  
D. Nicanor Fernandez.  
D. Alonso Felipe Santiago.  
D. Julian Hernandez.

En este estado se levantó la sesión.—El Secretario, Santiago Naches.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

de la  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Dirección general de Rentas Estan-

casas y Loterías.—En los sorteos celebrados en este día para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á doña María de la Merced Hoguez, hija de D. José, Subteniente del regimiento infantería de Ceuta, muerto en el campo del honor; y el segundo á doña Antonia Masull y Cadenova, hija de D. Pedro, carabinero de la comandancia de Girona, muerto en el campo de honor.—Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Zamora 25 de Marzo de 1877.—El Jefe económico, Saavedra.

## ARTILLERÍA

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION  
DEL DISTRITO  
DE CASTILLA LA VIEJA.

Vacante una plaza de peon de confianza en la Fábrica de armas de Toledo, dotada con el haber anual de 912'50 pesetas y opcion á derechos pasivos, se hace saber para que los que deseen optar á ella, promuevan sus instancias á la Dirección general de Artillería hasta el 15 de Abril próximo, acompañando á ellas los certificados de buena conducta ó copia de las licencias absolutas si hubieren servido.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Carlos Alvarez Ossorio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del refrendante se instruye causa criminal, de oficio, con motivo de haberse hallado una oveja encerrada en la cuadra de la casa taberna de Agustín Santos Fidalgo, vecino de Luelmo, cuyo semoviente se supone de ilegítima procedencia, ignorándose su dueño y cuyas señas son las siguientes: lana entre cana, en la oreja izquierda y borde posterior ramo y en la oreja derecha cencillo, por delante un poco coronada y rabonada, como de cuatro á cinco años. Lo que se hace público para el que se crea dueño de la misma haga las reclamaciones que viere convenirle.

Dado en Bermillo de Sayago á dieciséis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Carlos Alvarez Ossorio.—Por mandado de su señoría, Hermenegildo Renan.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente segundo edicto, se llama á los que se crean con derecho á heredar los bienes dejados por Francisco Vicente Muélleres, natural y vecino que fué de Coreses y ultimamente de esta ciudad, que falleció sin testar el día treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, para que comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, dentro del término de veinte días, contados desde la fijacion de este edicto en el pueblo de la naturaleza del finado.

Se han presentado, como tales herederos Manuel Vicente y Joaquin Sobrino, este como marido de Agapita Vicente, vecino respectivamente de Coreses, y esta ciudad, en su calidad de hijos del finado Francisco Vicente. Así lo tengo acordado en este día en expediente para perpétua memoria promovido por parte del Procurador D. Florentino Fernandez Seijas, á nombre de los expresados Manuel Vicente y Joaquin Sobrino, sobre declaracion de herederos de dicho finado.

Zamora veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Máximo Rodriguez Guerrero.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Lorenzo Sardon.

Don Félix Anton Góngora, Teniente Fiscal del primer batallon del regimiento infanteria de Cantabria, número treinta y nueve.

No habiéndose incorporado al cuerpo el soldado de la primera compañía del segundo batallon de este regimiento Benito Fernandez San Roman, á quien estoy sumariando por el delito de desercion,

Usando de las facultades que en estos casos conceden las ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de infanteria de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente edicto á Jar

sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos trece de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Félix Anton Góngora.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales.

No habiéndose presentado ni al acto del sorteo ni á la declaracion de soldados el mozo Andrés Cid Peral, natural de este pueblo, hijo de Julian ya difunto y de Micaela, á quien ha correspondido el núm 5, cuyo paradero se ignora por haberse ausentado del pueblo hace siete años, segun manifestacion de su padre político Ildefonso Riesco, de esta vecindad, se le cita por medio de este periódico oficial, para que se presente á cubrir su responsabilidad; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Pozuelo de Vidriales 19 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Simon Anton.

### Ayuntamiento de San Martin de Valderaduey.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

San Martin de Valderaduey 21 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Felipe Gago.

### Ayuntamiento de Lanseros.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

A fin de proveerla con las formalidades que previene el art. 120 de la ley municipal vigente, los que pretendan dicha Secretaria, presentarán en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los documentos que acrediten reúnen las circunstancias exigidas en el art. 121 de la citada ley, cuyos documentos

con la oportuna solicitud serán dirigidos al Ayuntamiento y presentados en esta Alcaldía, para que aquel haga el nombramiento de Secretario en propiedad, como de su exclusiva competencia, luego que termine el término que queda marcado.

Lanseros 18 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Manuel Ferrero.

### Ayuntamiento de Otero de Bodas

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de la quinta actual, los mozos Tomás Mateos Carros, hijo de Manuel y de Dominga, natural de este pueblo, y Manuel Gallego Alonso, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Val de Santa Maria, á quienes han correspondido los números dos al primero y siete al segundo, en el sorteo verificado el día 4 del corriente, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del *Boletín oficial* de la provincia para que se presenten ante el Ayuntamiento á cubrir su responsabilidad; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Otero de Bodas 19 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Juan Sierro.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### IMPRESA DE CONDE.

Ofrecemos á los Ayuntamientos colecciones completas para los presupuestos ordinarios que han de formar para el próximo año económico, en las que se incluyen las correspondientes relaciones de gastos é ingresos.

Dentro de breves días anunciaremos para la venta los estados resúmenes y que segun la nueva ley municipal deben remitir con los presupuestos.

### SUBASTA VOLUNTARIA.

Tendrá lugar esta el 1.º de Abril y hora de las once de la mañana del mismo, en casa de D. Joaquin Berian, en Toro, de un coto redondo titulado Mompodre, en término de Abezames, partido judicial de Toro.

Dicho Sr. de Berian, pondrá de manifiesto las condiciones bajo las cuales ha de tener efecto aquella, así como todos los demás antecedentes de cabida y productos del mismo.

## NO COMPRAR NINGUNA MAQUINA

Sin exigir la Factura como legitima de La Compañia Fabril

### SINGER.

<p>SINGER para la Familia, La Costurera, La Modista, El Zapatero, El Sastre, El Sombrerero, Para los Fabricantes De Camisas, Cuellos Y Puños.</p>		<p>SINGER Para Fabricantes De Corsé, Paraguas, Sombrillas, Gorras, Colchones, Guarnicioneros, Para trabajar á mano y pié toda clase de costura.</p>
---	--	---

VENTA Á PLAZOS DE 10 REALES SEMANALES  
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS

ó 10 por 100 al contado.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de venta á PLAZOS en los despachos siguientes:

47 Calle de la Renova 17

ZAMORA

y en Madrid calle de Carretas 35.

La magnífica máquina giratoria de grande utilidad para trabajos cerrados y especialmente para zapatería, llegará en breves días.